



## GUÍA PARA SOLICITAR INFORMACION PÚBLICA

¿De qué forma puedo presentar una solicitud de acceso a información pública?

### 1. Verbalmente ante nuestras instalaciones:

Asiste a nuestro domicilio para presentar tu solicitud y se elaborará un documento donde quedara asentada tu solicitud, en caso de no poder ser resulta el momento de la consulta.

### 2. Por escrito:

a. Escrito libre. Redacta tu escrito previamente elaborado, procura que sea claro y contenga los requisitos necesarios, y entrégalo en las oficinas del sujeto obligado. Lleva una copia que te sirva de acuse y verifica que en ella se asiente la fecha de recepción de tu documento.

- Estar dirigida al Ayuntamiento.
- Nombre del solicitante y autorizados para recibir información,
- Domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones,
- Describir la información solicitada (proporcionando el mayor número de datos que favorezcan la localización) y manifestar el formato en que se requiere, es decir, copia simple, certificada, etc.

b. Por escrito a través de un formato que de manera gratuita que te proporcionamos en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tecoman. Este documento contiene los requisitos mínimos que refiere la Ley de Transparencia para presentar tus solicitudes.

Estos dos últimos rubros deberán presentarse directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia Municipal que se encuentra ubicada en Medellín 280, Colonia Centro C.P. 28100, Planta Baja del edificio de la presidencia municipal. Teléfono (313) 32 29470 Ext 2002 con horario de atención de **9:00 a 15:00 horas**.

### 3. Por medios electrónicos:

Para lo cual debe acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, al siguiente link de internet:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

a) Ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia y te solicitará registrarte. Nota. "Es importante guardar el usuario y la contraseña que se te proporcionará".

b) El sistema te guiará para presentar la solicitud.

c) Se dará contestación por la PNT, a partir de 8 días hábiles (contando un día después de que se ingresó la solicitud), y ahí podrá ver la respuesta.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE A CONOCER:**

¿Quién puede presentar una solicitud de acceso a información pública?

Cualquier persona por sí misma o a través de su representante legal.

¿Se debe justificar el por qué un particular requiere determinada información pública?

No, Usted no debe dar ninguna explicación del por qué requiere determinada información ni para qué la va a utilizar.

¿Qué instancia resuelve las solicitudes de acceso a información pública?

La Unidad de Transparencia, es la instancia responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso que presenten las personas ante las dependencias que conforman el Ayuntamiento.

¿Cuántos días tiene la dependencia para responder a mi solicitud?

La respuesta a la solicitud deberá ser notificada en un término de 8 días hábiles contados a partir de la presentación de la misma. Excepcionalmente el plazo se podrá ampliar por un periodo único de 8 días hábiles adicionales, siempre y cuando la Unidad notifique las razones al solicitante.